Fuente de Salud y Vida

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JORGE
CALIMA – DARIEN
Nit. 890.312.380-2
Tel. 2533119 Fax 2533430

Calima el Darién, enero 3 de 2005

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de la E.S.E. Hospital San Jorge de Calima el Darién se permite certificar que el Abogado **HENRY VALLEJO SPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 16'601.017 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No 108557 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, ha prestado sus servicios profesionales como asesor jurídico de esta institución desde mayo 3 de 2004 hasta el 31 de diciembre de la misma ahualidad.

Para constancia se firma en Calima el Darién el 3 de enero de 2005.

Gerardo Antonio Espinosa Navia
Gerente, E.S.E. Hospital San Jorge

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E).

C E R T I F I C A :

Que el Abogado HENRY VALLEJO SPITIA, con cédula de ciudadanía No.16.610.017 de Cali Valle, prestó sus servicios profesionales de Abogado en la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de Contratista desde el 23 de Noviembre de 2.005 hasta el 15 de Julio de 2.006.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Agosto de 2.006.

GUILLERMO LEON GAVIRIA CARDENAS

Lucero Montoya E.

Cámara de Representantes

C.T.S. Nº 3762

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL
DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
NIT: 899.999.098-0

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **HENRY VALLEJO SPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.601.017 de Cali, fue incorporado a esta H. Corporación así:

Mediante resolución No. 1220 de julio 21 de 2006, fue nombrado (a) en el cargo de **ASISTENTE V,** de la U.T.L. del H.R. River Franklin Legro Segura, posesionándose el 21 de julio de del mismo año.

Mediante Resolución No. 0536 de marzo 01 de 2007, le fue aceptada la renuncia al cargo de **ASISTENTE V,** a partir del 01 de marzo de 2007, disponiendo para todos los efectos que la vinculación laboral será hasta el 28 de febrero de 2007.

Mediante resolución No. 0537 de marzo 01 de 2007, fue nombrado (a) en el cargo de **ASESOR II,** de la U.T.L. del H.R. River Franklin Legro Segura, posesionándose el 01 de marzo de del mismo año.

Mediante Resolución No. 1507 de mayo 21 de 2008, le fue aceptada la renuncia al cargo de **ASESOR II,** a partir del 03 de Junio de 2008, disponiendo para todos los efectos que la vinculación laboral será hasta el 02 de junio de 2008.

Que en el momento del retiro se desempeñaba en el cargo de **ASESOR II,** de la Unidad de trabajo legislativo del H.R. River Franklin Legro Segura, con una asignación básica de $4.153.500.00

La presente certificación se expide de acuerdo a la hoja de vida que reposa en los archivos de esta dependencia, a solicitud del (la) interesado (a), con destino a trámite de cesantías definitivas.

Dada en Bogotá, d.c. a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JOSÉ TONNY BERMEO BERMEO
Jefe División de Personal
Capitolio Nacional 3er. Piso. Tel. 3825446-3825269

Elaboró: Tomas exfun utl 2008